

Número	Grupo	
Rodríguez Menéndez, don José Emilio .....	2	1.º
Romero Díaz del Río, don Rafael .....	205	4.º
Romero Fadrique, don Gonzalo .....	83	2.º
Rubio de la Cuesta, don Juan .....	122	3.º
Ruiz Aldereguía, don Francisco .....	176	4.º
Ruiz Alvarez, don Feliciano .....	137	3.º
Ruiz Cañavate, don Antonio .....	75	2.º
Ruiz Carvallo, don Remigio .....	38	1.º
Ruiz Vergara, don Luis .....	175	4.º
Sainz de Varanda Bru, don Pedro Gabriel ..	179	4.º
Salamero Sánchez-Gabriel, don Ricardo .....	35	1.º
Salas Bruquetas, don Diego .....	37	1.º
Salas y Vara de Rey, don Francisco Javier ..	132	3.º
Sánchez de la Vega, don Manuel .....	181	4.º
Santa Ana Cárdenas, don Pablo de .....	77	2.º
Saura López, don Juan Martín .....	41	1.º
Semprún Moreno de Guerra, don Antonio Be- nito. ....	169	4.º
Serrano del Río, don Rafael Alberto .....	171	4.º
Sicre Buena, don Javier Ramón.—Cabo pri- mero Mecánico .....	15	1.º
Solis Fernández, don Juan Javier .....	95	2.º
Suanzes Edreira, don Julio Adolfo .....	129	3.º
Suanzes Edreira, don Saturnino .....	74	2.º
Suanzes González, don Luis Miguel .....	196	4.º
Suárez Martínez, don José Ramón .....	70	2.º
Taboada Moure, don Manuel Tomás .....	172	4.º
Tamayo Cao, don Carlos Miguel .....	159	4.º
Terol Verdú, don José Antonio .....	192	4.º
Torre Aznar, don Juan de la .....	4	1.º
Torrente Sánchez, don Antonio Santiago .....	149	3.º
Torres de la Fuente, don Pablo Luis .....	97	2.º
Torres Gestal, don Alvaro Pedro de .....	79	2.º
Umpierrez Rijo, don Miguel A. ....	131	3.º
Valdivia Beneroso, don Juan Jesús .....	14	1.º
Valero Vázquez, don Salvador .....	99	2.º
Vallejo Ruiz, don Eduardo Javier .....	82	2.º
Vázquez Carrillo, don José Luis .....	43	1.º
Vélez Sueiras, don José Luis .....	67	2.º
Vilarifo Otero, don Antonio Pedro .....	114	3.º
Yáñez Wonenburger, don José Juan .....	89	2.º

Los opositores anteriormente relacionados deberán efectuar su presentación en este Ministerio a las nueve horas de los días que a continuación se expresan:

Primer grupo.—Día 29 de mayo próximo.  
Segundo grupo.—Día 30 de mayo próximo.  
Tercer grupo.—Día 31 de mayo próximo.  
Cuarto grupo.—Día 1 de junio próximo.

Madrid, 27 de abril de 1967.

NIETO

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.*

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Plasencia, y otra en el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, con residencia en dicha ciudad, para que los funcionarios de los referidos Cuerpos puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar que como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en los referidos Cuerpos, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 25 de abril de 1967. — El Subsecretario, Santiago Udina.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Romano» (tercera cátedra), segunda adjuntía, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho Romano» (tercera cátedra), segunda adjuntía, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derecho de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.